



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 28 DE AGOSTO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02907/2026

VISTO:

1. El Informe Técnico N°152/2026, de fecha 07 de agosto de 2026, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, que informa las solicitudes presentadas por titulares de patentes de alcohol que no efectuaron el pago dentro del plazo establecido y solicitan autorización para realizarlo fuera de plazo.

2. El Decreto Alcaldicio Exento N°2702/2026, de fecha 07 de agosto de 2026, mediante el cual se dispuso la suspensión de la autorización para el expendio de bebidas alcohólicas correspondiente al segundo semestre del año 2026, respecto de las patentes de alcohol que no acreditaron el pago dentro del plazo establecido.

3. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.

4. La Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

5. La Ordenanza Municipal N°03/2019 sobre Patentes de Alcoholes y Horario de funcionamiento de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas.

6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancias del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malue Malue; Decreto Alcaldicio Exento N°4117/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°1435/2022, de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023, del 18 de Enero de 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.

7. La Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y sus modificaciones establecidas en la Resolución N°03/2026.

8. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Exento N°2702/2026, de fecha 07 de agosto de 2026, se dispuso la suspensión de la autorización para el expendio de bebidas alcohólicas correspondiente al segundo semestre del año 2026, respecto de aquellas patentes de alcohol que no acreditaron el pago dentro del plazo establecido.

Que, mediante Informe Técnico N°152/2026, de fecha 07 de agosto de 2026, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, se remitieron las solicitudes y cartas presentadas por los contribuyentes individualizados en el presente acto administrativo, mediante las cuales exponen y justifican las

circunstancias que les impidieron efectuar oportunamente el pago de las respectivas patentes de alcohol correspondientes al segundo semestre del año 2026.

Que, dicho informe cuenta con el visto bueno del señor Alcalde, quien, en atención a los antecedentes expuestos por los contribuyentes, instruyó: “Se autoriza pago fuera de plazo. Notificar a contribuyentes”, correspondiendo formalizar dicha autorización mediante el presente acto administrativo.

Que, el Artículo N°5 de la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, señala que: “Los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas no podrán funcionar sin que hayan pagado previamente la patente que corresponda, ni podrán continuar funcionando sin tenerla al día, salvo que este hecho no fuere imputable al deudor y lo probare documentalmente, circunstancias que corresponderá apreciar al alcalde”.

Que, conforme a los antecedentes y registros de la Dirección de Administración y Finanzas, se encuentra acreditado el pago extemporáneo de las patentes de alcohol correspondientes al período II semestre del año 2026, individualizadas en el presente decreto, según los respectivos comprobantes de pago y boletines de ingreso municipal consignados en la tabla precedente.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde ratificar la autorización para efectuar el pago extemporáneo de las patentes de alcohol individualizadas en el presente acto administrativo, atendidas las circunstancias acreditadas por los contribuyentes y la facultad conferida al Alcalde por el artículo 5° de la Ley N°19.925.

Que, encontrándose acreditado el pago de las patentes de alcohol correspondientes al período II semestre del año 2026, y previa autorización del señor Alcalde para su pago extemporáneo, corresponde disponer el levantamiento de la suspensión de la autorización para el expendio de bebidas alcohólicas dispuesta mediante Decreto Alcaldicio Exento N°2702/2026, respecto de las patentes individualizadas en el presente acto administrativo.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE** la autorización para efectuar el pago extemporáneo de las Patentes de Alcohol correspondientes al período II semestre del año 2026, respecto de los contribuyentes que se individualizan a continuación:

N°	Rol	Contribuyente	Dirección	Clase	Clasificación	Nombre Fantasia	Boletín	Fecha Pago
1	40069	Ingrid Saavedra Servicios E.I.R.L. Marcela Fluhmann Turísticos	Caracoles N°271, Sector Centro	C3	Restaurant diurno y nocturno	Tierra Todo Natural	2159	12 de agosto de 2026
2	40166	Rolando Pedro Humire Coca	Calama N°431-A, Sector Centro	C3	Restaurant diurno y nocturno	Restaurant Solcor	2150	07 de agosto de 2026
3	40168	Rolando Pedro Humire Coca	Calama N°431-A, Sector Centro	Q1	Salones de música en vivo	Restaurant Solcor	2151	07 de agosto de 2026
4	40193	Sandwicheria Pedro Spa San	Calama N°419-B, Sector Centro	C3	Restaurant diurno y nocturno	Sandwicheria San Pedro Spa	2147	07 de agosto de 2026
5	40243	Juan Carlos Damian Pilco	Caracoles N°169-A, Sector Centro	C3	Restaurant diurno y nocturno	Incas	2148	07 de agosto de 2026

6	40246	Supermercado Ketal Spa	Camino del Inca N°381, Población El Calvario	P1	Supermercados	Supermercado Ketal Spa	2149	07 de agosto de 2026
---	-------	------------------------	--	----	---------------	------------------------	------	----------------------

2. **LEVÁNTESE** la suspensión de la autorización para el expendio de bebidas alcohólicas correspondiente al período II semestre del año 2026, dispuesta mediante Decreto Alcaldicio Exento N°2702/2026, de fecha 07 de agosto de 2026, respecto de las patentes de alcohol individualizadas en el numeral precedente, por encontrarse acreditado el pago extemporáneo correspondiente.

3. **INSTRÚYASE** al Departamento de Rentas y Patentes Municipales efectuar los registros y anotaciones correspondientes en los sistemas y antecedentes municipales.

4. **INFÓRMESE** que, encontrándose acreditado el pago correspondiente al período II semestre del año 2026, las patentes individualizadas en el presente decreto quedan habilitadas para el ejercicio de las respectivas actividades, sin perjuicio del cumplimiento permanente de los demás requisitos legales, reglamentarios y sanitarios que resulten aplicables.

5. **HÁGASE PRESENTE** a los contribuyentes individualizados que deberán dar cumplimiento oportuno al proceso de renovación y pago de las respectivas patentes de alcoholes, dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente y en la Ordenanza Municipal N°03/2019, manteniendo vigentes los requisitos legales, reglamentarios y sanitarios correspondientes.

6. **PÓNGASE** en conocimiento de los Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

7. **NOTIFÍQUESE** a Carabineros de Chile y los Inspectores Municipales para su correspondiente fiscalización.

8. **ARCHÍVESE** el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
INFORME TÉCNICO N°152 - AUTORIZACIÓN PAGO EXTEMPORÁNEO PATENTES ALCOHOL	Digital	Ver		
PAGO EXTEMPORÁNEO PATENTES DE ALCOHOL 2026-2	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
02702/2026 Decreto alcaldicio Exento	07/08/2026

Distribución:

VERONICA ABURTO CORTEZ administrativo secretaría municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO secretaria secretaría municipal
IGNACIO ANDRÉS RIVERA MUÑOZ director dirección de seguridad pública
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
YUREMA QUIÑONES HUACA jefatura inspección municipal departamento de inspección municipal
MARCIA MAMANI VILCA jefatura departamento de rentas y patentes
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ técnico departamento de rentas y patentes
CLAUDIA PUCA GONZALEZ administrativo dirección de administración y finanzas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23261869&hash=f7bf3>